



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Resolución No. 3885

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79787780, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 10 de Abril de 2008 y el 09 de Abril de 2010 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 10 de Mayo de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder Treinta (30) días hábiles de vacaciones al Doctor **SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79787780, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 10 de Abril de 2008 y el 09 de Abril de 2010, a partir del 10 de Mayo de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 24 de Junio de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 06 MAY 2010

MATILDE NIÑO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.

Revisó : Lucero Prieto

126PA01-PR29-M-A3-

